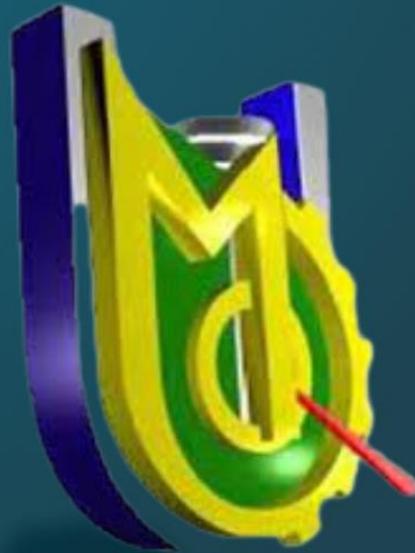


Universidad José Carlos Mariátegui



**GUÍA DE
LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y
GRUPOS DE INVESTIGACIÓN**

2025

Elaborado por	Revisado	Aprobado
Dr. Javier Flores Arocutipa-Derecho, contabilidad Dr. Nilton Zeballos Hurtado- Ingenierías	DRA. Dora Mayta Huiza –VRI	Dr. Delfin Bermejo Peralta – Consejo Universitario



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1470-2024-CU-UJCM

Moquegua, 16 de diciembre de 2024

VISTO y OÍDO:

El Pedido presentado por la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad IV de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0408-2022-CU-UJCM, de fecha 11 de febrero de 2022, en su artículo primero, se dispuso que la Universidad José Carlos Mariátegui, se presente a un nuevo proceso de Licenciamiento, de acuerdo a la normativa establecida para tal fin; en su artículo segundo, se encargó a la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, la socialización de la normativa respecto al nuevo proceso de Licenciamiento; y en su artículo tercero, se precisó que para la implementación de lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución, se deberá designar la Comisión Responsable del Licenciamiento Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1287-2024-CU-UJCM, de fecha 15 de noviembre de 2024, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0615-2024-R-UJCM, de fecha 04 de noviembre de 2024, que en su artículo primero, aprueba la conformación de la Comisión de Licenciamiento de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en la parte resolutive de la Resolución; y, en su artículo segundo, se dejó sin efecto, toda disposición que contravenga lo establecido en el artículo primero de la Resolución;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, publicada el 25 de mayo de 2020, aprueba el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas; y, la Resolución de Superintendencia N° 0055-2021-SUNEDU, publicada el 16 de setiembre de 2021, aprueba las "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad";

Que, la Condición Básica de Calidad IV: Propuesta en Investigación, señala que: Cada universidad, en el ejercicio de su autonomía, desarrollo – como principio, fin y función – actividades de investigación de acuerdo con lo establecido por la Ley Universitaria. En este sentido, atendiendo a sus enunciados como universidad, desarrollados en su modelo educativo, establece los objetivos y alcance de la investigación que va a realizar y cuenta con un cuerpo de investigadores calificados para ello. La investigación debe ser entendida como una labor integral y transversal;

Que, mediante Oficio N° 320-2024-VRI/UJCM, con fecha de recepción 05 de diciembre de 2024, la Dra. Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación, eleva al Despacho de Rectorado, para su aprobación en sesión de Consejo Universitario, los documentos debidamente codificados en el Formato ISO 9001, respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad IV, Componentes 4.2. y 4.3., Indicadores 24 y 25, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Expediente N° 02953-R-UJCM, con fecha de recepción 05 de diciembre de 2024, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de diciembre de 2024, se puso a consideración de los señores consejeros, el pedido presentado por la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación de esta Casa Superior de Estudios; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad IV de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, los cuales se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de diciembre de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 58° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

...//



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1470-2024-CU-UJCM

Moquegua, 16 de diciembre de 2024

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad IV de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, los cuales se detallan a continuación:

CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD IV

➤ COMPONENTE 4.2 – INDICADOR 24:

MV1 - POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.

MV2 - REGLAMENTO Y FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.

MV3 - PLAN DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.

MV4 – GUÍA DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.

➤ COMPONENTE 4.3 – INDICADOR 25:

MV2 - REGLAMENTO DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, RECONOCIMIENTOS, INCENTIVOS Y PROMOCIÓN DE LOS DOCENTES INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.

MV4 - PLAN PROGRESIVO DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de diciembre de 2024, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS
SECRETARIO GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN.
• OCUA
C.C. ARCHIVO

ÍNDICE

1. OBJETIVO DE LA GUÍA.....	6
2. ALCANCE	6
3. DESCRIPCIÓN Y CONTENIDO	6
3.1.MARCO TEÓRICO DE ÁREAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	6
3.2.LISTADO Y DEFINICIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIÁTEGUI	7
3.3.JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	8
3.4. LIDERES DE LAS LÍNEAS Y DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	11
3.5.SUSTENTACIÓN DE LA ARTICULACIÓN DE LAS LÍNEAS, PROGRAMAS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	12



GUÍA DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Código:	VI-GI-001
Versión:	01
Fecha:	15-11-2024
Página:	6 de 14

1. OBJETIVO DE LA GUÍA

Establecer las áreas y líneas de investigación de la Universidad José Carlos Mariátegui; en concordancia con los objetivos formativos y curriculares de las escuelas profesionales; íntimamente ligadas a necesidades de interés académico y de desarrollo sostenible para nuestro país, dotadas de coherencia, claridad y continuidad en el tiempo.

2. ALCANCE

Las líneas de Investigación establecidas en el presente documento tienen alcance para la Dirección general de Investigación y todos los programas de la UJCM.

Todo trabajo de investigación que se desarrolle en la Universidad debe estar enmarcado en una línea de investigación, según sea su naturaleza y propósito.

3. DESCRIPCIÓN Y CONTENIDO

3.1. MARCO TEÓRICO DE ÁREAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

3.1.1. Área de conocimiento y área de investigación

Rama o campo de estudio de una ciencia sobre el cual se realizan la docencia y la investigación. El área de conocimiento se puede sub dividir por sub áreas que se relacionan con los programas específico, por ejemplo: Área: Ciencias Sociales, sub área: Derecho, Negocios, etc. Estas, a su vez, pueden abarcar una o varias áreas de investigación afines. Por ejemplo, a la sub áreas de Negocios: le pertenecen las disciplinas de la Contaduría y Administración, que desarrollan las teorías de las ciencias contables que abarca a la auditoría y control, costos y contribuciones, la teoría de la administración, mercadotecnia y recursos humanos, las mismas que corresponden a las ciencias administrativas; ambas relacionadas con la gestión empresarial e institucional.

El área de investigación, según CONCYTEC, es la unidad temática del conocimiento científico o tecnológico que tiene carácter general del cual se subdividen las líneas de investigación. Para las universidades su función de investigación debe tener vínculo con sus programas académicos (CONCYTEC, 2019) p.6



GUÍA DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Código:	VI-GI-001
Versión:	01
Fecha:	15-11-2024
Página:	7 de 14

Línea de investigación, el concepto "línea de investigación", según CONCYTEC, es un eje temático disciplinario o interdisciplinario amplio, hace referencia a una problemática de investigación determinada, alrededor de la cual se articulan personas, proyectos, problemas, metodologías y actividades de investigación que, organizados en sub líneas (bien sea por afinidades temáticas o por logros esperados), hacen posible la producción intelectual en un área del saber. Las sub líneas, así mismo, constituyen expresiones y segmentos del objeto de estudio de una línea, que se concretan en proyectos afines. (CONCYTEC, 2019) p.6

“Las líneas de Investigación incluyen un conjunto de proyectos sobre un mismo campo, realidad, área o disciplina del conocimiento, de tal forma que su consolidación permita generar corrientes de pensamiento y que sus resultados enriquezcan la construcción de nuevos conocimientos, sobre las realidades de las sociedades”.

(DIE-TA) p.1

El fortalecimiento de líneas de investigación implica la creación de núcleos o grupos de docentes investigadores, los cuales, con sus acciones contribuyan a la formación de masas críticas que aseguren la continuidad de los procesos investigativos (DIE-TA). Se pueden mencionar entre otras, tres grandes líneas de investigación en general: las de carácter institucional que son multidisciplinares o transversales, las creadas por cada uno de los programas que ofrece la Institución o sus estructuras académicas, según el caso y las definidas por un grupo de investigación con proyectos consolidados. Para diseñar una estrategia de líneas de investigación, se debe tener en cuenta el estado del arte de la disciplina por un lado y, por otro, la tradición de problema en el marco del saber que pretende crear la línea. Se trata de ubicar la tradición del problema en el campo disciplinar y sus principales desarrollos.

3.2. LISTADO Y DEFINICIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIÁTEGUI

Las líneas de investigación de la Universidad José Carlos Mariátegui, corresponden a un sector de investigación, que se denomina “*área de*



GUÍA DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Código:	VI-GI-001
Versión:	01
Fecha:	15-11-2024
Página:	8 de 14

investigación”; el cual es el campo de investigación de un programa académico de pregrado, algunas áreas de investigación tienen sub áreas, finalmente se tienen las líneas de investigación priorizadas.

Ejemplos:

- **Área:** Derecho
- **Línea:** Desarrollo del Derecho Público, privado y Constitucional.
- **Área:** Contabilidad;
- **Línea:** Emprendimiento e innovación en la gestión pública y empresarial sostenibles.
- **Área:** Ingeniería y tecnología,
- **Línea:** Energías renovables, innovación en mecánica y mantenimiento

Las Líneas de Investigación, se han distribuido según programas académicos de pregrado existentes, por Área del Conocimiento, por un total de 03 líneas de investigación.

A continuación, se muestran las líneas de investigación por programas, según Área de investigación. Los objetivos de las líneas de investigación están definidos para cada una de ellas.

3.3. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

3.3.1. Línea de Investigación: Desarrollo del derecho público, privado y constitucional

Justificación.

Se justifica por los múltiples problemas que existen alrededor del derecho público, privado y vulneración de derechos humanos, siendo necesario estudiar sus conflictos para aportar soluciones y mejorar la convivencia social, económico y organizacional. Además, la existencia del programa académico de Derecho permitirá a los docentes y estudiantes desarrollar el área de investigación de derecho en general que tiene (01) línea de investigación denominada: Desarrollo del Derecho Público, Privado y Constitucional, temática muy amplia para desarrollar investigación formativa y científica inclusive transversal donde participarán en investigaciones multidisciplinarios con la participación de los



**GUÍA DE
LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**

Código:	VI-GI-001
Versión:	01
Fecha:	15-11-2024
Página:	9 de 14

programas de Contabilidad, Psicología e Ingenierías ambiental y Mecánica Eléctrica.

Área del conocimiento: Ciencias Sociales

Sub área: Ciencias Jurídicas

Programa	Línea de Investigación	Objetivos de Investigación
Derecho	Desarrollo del Derecho Público, Privado y Constitucional	<p>Objetivo general Estudiar las tendencias de conflictos civiles, penales y constitucionales relacionados a desarrollo social, económico, e institucional</p> <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none">• Descripción y análisis jurídico de las relaciones sociales, institucionales, económicas, políticas, jurídicas y culturales de las personas• Descripción y Análisis jurídico de los asuntos del estado y la sociedad, relacionados al derecho penal, procesal penal, civil y constitucional y el derecho laboral y derechos humanos. Análisis del derecho social, de la mujer, del niño y adolescente y de la familia.• Análisis de las acciones que transgreden las normas legales y los principios éticos.

3.3.2. Línea de investigación: Emprendimiento e innovación en la gestión pública y empresarial sostenibles

Justificación.

Se justifica porque el desarrollo empresarial e institucional depende mucho de estudios permanentes de herramientas de gestión de mejoras para el emprendimiento la innovación y creatividad y las investigaciones que desarrollarán los docentes y estudiantes, egresados del programa de Contabilidad serán importantes para contribuir al desarrollo empresarial e institucional de la región Moquegua y del país. En los aspectos metodológicos según la clasificación de la OCDE pertenece al área del conocimiento de



**GUÍA DE
LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**

Código:	VI-GI-001
Versión:	01
Fecha:	15-11-2024
Página:	10 de 14

Ciencias Sociales, sub área Negocios los que aportan al desarrollo del área de investigación de Contabilidad lo suficientemente amplia y multidisciplinaria contenida en una sola línea denominado: **Emprendimiento e innovación en la gestión pública y empresarial sostenibles**. En esta línea también participarán en proyectos multidisciplinarios, con la participación de los programas de Derecho y Mecánica Eléctrica.

Área del conocimiento: Ciencias Sociales

Sub área: Negocios.

Programa	Líneas de Investigación	Objetivos de Investigación
Contabilidad	Emprendimiento e innovación en la gestión pública y empresarial sostenibles	Objetivo general Contribuir con mejoras en la gestión integral empresarial e institucional, relacionados con la información financiera, costos y control mediante la utilización de herramientas de gestión innovadoras y sostenibles
		Objetivos Específicos: <ul style="list-style-type: none">• Contribuir con la generación de información financiera razonable, consistente y oportuna, mediante la aplicación de la normatividad contable y método de costeo en organizaciones públicas y privadas sostenibles.• Contribuir con mejoras en el sistema de control interno, auditorías financieras y especializadas, mediante la aplicación de teorías de gestión integral sostenibles y normas de control y auditorías. Gestión y Control de las obligaciones tributarias empresarial y estatal• Contribuir con mejoras en la gestión integral empresarial e institucional, mediante la utilización de herramientas de gestión empresarial y de entidades públicas, sostenibles.

3.3.3. Línea de Investigación: Energías renovables, innovación en mecánica y mantenimiento



GUÍA DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Código:	VI-GI-001
Versión:	01
Fecha:	15-11-2024
Página:	11 de 14

Justificación.

Se justifica por la necesidad de contribuir con el cuidado del medio ambiente mediante el desarrollo de estudios que evalúen y promuevan herramientas de innovación y tecnología para la sostenibilidad ambiental en el desarrollo de las organizaciones empresariales e institucionales y promover el uso de nuevas tecnologías energéticas, los que podrán ser investigadas por los programas de Ingeniería ambiental y Mecánica Eléctrica pertenece al área de conocimiento de Ingeniería y Tecnologías. Desarrolla una sola línea de investigación denominada: energías renovables, innovación en mecánica y mantenimiento. Este podrá ser planteado por proyectos multidisciplinarias, de carácter aplicado, con la participación de los programas académicos de Contabilidad y Derecho

Área de conocimiento: Ingeniería y Tecnología

Sub área: Ingeniería mecánica eléctrica

Programa	Línea de Investigación	Objetivos de Investigación
Ingeniería Mecánica Eléctrica	Energías renovables, innovación en mecánica y mantenimiento	Objetivo General: Promover y evaluar el desarrollo y uso de energías renovables en las distintas organizaciones y mejoras en el diseños y construcciones mecánicas y de mantenimiento para la sostenibilidad de las actividades económicas y sociales
		Objetivos Específicos: Analizar y proponer alternativas de mejoras para el uso eficiente de las fuentes de energía, con énfasis en el cuidado del medio ambiente y el uso de energía no convencional. Plantear alternativas de planificación, diseño, control, automatización y operación de sistemas eléctricos de baja, mediana y alta potencia. Diseñar dispositivos, equipos y sistemas mecánicos y/o estrategias de mantenimiento para mejorar los estándares de operación.

3.4. LIDERES DE LAS LÍNEAS Y DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Los líderes de las líneas de investigación serán seleccionados conforme a

	GUÍA DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	Código:	VI-GI-001
		Versión:	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	12 de 14

los requerimientos establecidos en el reglamento de selección docente investigador que además será líder de investigación de cada programa académico

Líderes de investigación	Líneas de investigación	Grupos de investigación
Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa Código Renacyt: P0021688 Nivel V	Desarrollo del Derecho Público, Privado y Constitucional	Dr. Delfín Bermejo Peralta Dr. Teófilo Lauracio Ticona
	Emprendimiento e innovación en la gestión pública y empresarial sostenibles	Dra. Dora Amalia Mayta Huiza Dra. Hilda Guevara Gómez Dr. Jarol Ramos Rojas
	Energías renovables, innovación en mecánica y mantenimiento para la sostenibilidad económica, social y ambiental	Dr. Nilton Zeballos Hurtado Dr. Arturo Cosi Blancas Dra. Dora Amalia Mayta Huiza

3.5. SUSTENTACIÓN DE LA ARTICULACIÓN DE LAS LÍNEAS, PROGRAMAS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

La Universidad José Carlos Mariátegui, desarrollará sus actividades de investigación en la sede Moquegua en el campus Universitario de San Antonio, en los ambientes y laboratorios destinados para estos fines. Se ha establecido cuatro (03) líneas de investigación lo suficientemente amplias para los problemas actuales de la sociedad en los aspectos económicos, sociales, ingeniería, tecnología e innovación, que corresponden a los programas académicos que desarrolla la Universidad. Estos están sustentados dentro de las áreas del conocimiento, según el OCDE y las áreas de investigación de los programas académicos. Así como, los grupos de investigación que se organizarán con un líder RENACYT, docentes ordinarios y contratados que hacen investigación y tienen experiencia en el desarrollo de las líneas de investigación, tal como se aprecia en la siguiente tabla;

	GUÍA DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	Código:	VI-GI-001
		Versión:	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	13 de 14

Tabla de articulación de Áreas, programas académicos, líneas y grupos de investigación de la Universidad Mariátegui en la Sede Moquegua.

Área del conocimiento Según la OCDE	Área de investigación	Programa Académico	Líneas de investigación	GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
Ciencias sociales	01. Derecho y Ciencias Políticas	Derecho	Desarrollo del Derecho Público, Privado y Constitucional	Dr. Javier Flores Arocutipa -Líder
	02. Negocios y gestión; Financiero, Económico, Empresarial Gestión pública	Contabilidad	Emprendimiento e innovación en la gestión pública y empresarial sostenibles	Dr. Delfín Bermejo Peralta Dra. Dora Amalia Mayta Huiza Dr. Teófilo Lauracio Ticona Dra. Hilda Guevara Gómez Dr. Jarol Ramos Rojas
Ingeniería y tecnología	03. Ingeniería, tecnología	Ingeniería Mecánica Eléctrica	Energías renovables, innovación en mecánica y mantenimiento	Dr. Javier Flores Arocutipa-Líder Dr. Nilton Zeballos Hurtado Dr. Arturo Cosi Blancas Dr. Edgar Bedoya Justo Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
Total, líneas, programas y grupos de investigación				03

	GUÍA DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	Código:	VI-GI-001
		Versión:	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	14 de 14

HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Modificación	Descripción del Cambio	Nombre y cargo de quien solicitó el cambio
1	15/11/2024	GUÍA DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	Miembros del Consejo Universitario